

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE CONEXIÓN DE LA DESALADORA DE MONCÓFAR CON  
LA RED DEL CONSORCIO DE AGUAS DE LA PLANA (DEPÓSITO DE LAS PEDRIZAS)  
PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS  
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de  
julio, del Plan Hidrológico Nacional)***



**DATOS BÁSICOS****Título de la actuación:**

PROYECTO DE CONEXIÓN DE LA DESALADORA DE MONCÓFAR CON LA RED DEL CONSORCIO DE AGUAS DE LA PLANA (DEPÓSITO DE LAS PEDRIZAS)

**Clave de la actuación:**

08.312-0733/2111

**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:**


**Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Moncofa	Castellón	Comunidad Valenciana
Vall d'Uixó	Castellón	Comunidad Valenciana
Nules	Castellón	Comunidad Valenciana
Les Alqueries	Castellón	Comunidad Valenciana
Villarreal	Castellón	Comunidad Valenciana
Betxí	Castellón	Comunidad Valenciana
Onda	Castellón	Comunidad Valenciana

**Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:**

ACUAMED S.M.E S.A

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
RODOLFO HERNÁNDEZ	C/ Albasanz 11	info@acuamed.es	914234500	

**Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):**

--

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Actualmente, la totalidad de las demandas hídricas para los usos urbanos, ganaderos e industriales, así como para la mayor parte de los agrícolas, son atendidas con recursos subterráneos, debido a la escasez de cursos permanentes de aguas superficiales en el ámbito del proyecto.

A esto hay que añadir un crecimiento continuado de actividades consumidoras de agua que, en ocasiones, no cuentan con garantías de disponer de los recursos necesarios para satisfacer las demandas que generarán y una fuerte concentración de dichas actividades en entornos concretos, que provocan una excesiva presión territorial. Estos factores contribuyen a la existencia de acuíferos fuertemente sobreexplotados y sometidos a un progresivo deterioro de la calidad de sus aguas, que conducen a que el territorio implicado (especialmente las regiones costeras, pero progresivamente extendiéndose hacia el interior) se aleje de una situación de equilibrio que conduzca a un desarrollo sostenible del mismo.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El presente proyecto tiene como objeto principal el integrar la Desalinizadora de agua de mar de Moncofa (EDAM de Moncofa) en el sistema de suministro del Consorcio del La Plana y otras áreas de la Provincia de Castellón.

De esta manera, se consigue el siguiente doble objetivo:

- Dotar de recursos hídricos suficientes al Consorcio de Aguas de La Plana para abastecimiento de las localidades de Onda, Vila-real, Burriana, Alquerías, La Vilavella, Betxí y Nules, provenientes de la Estación Desalinizadora de agua de Mar de Moncofa (EDAM Moncofa).
- Acercar los recursos hídricos existentes en el interior de la provincia (en futuras actuaciones) y los recursos disponibles de agua desalinizada de las EDAM de Moncofa de Acuamed, a las zonas del litoral sur de Castellón”
- Aumentar el porcentaje de utilización de la EDAM Moncofa, que actualmente se encuentra infrutilizada.



## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta):

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta: La actuación se encuentra incluida en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar 2022-2027, en el Plan Director de Abastecimiento de agua potable de la provincia de Castellón (PDA), aprobado el 22 de septiembre de 2020 por el Pleno de la Diputación Provincial de Castellón, y en el vigente CONVENIO DE GESTIÓN DIRECTA DE LA SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED).

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta: aumento de la disponibilidad de recursos no convencionales (agua desalada) en la zona de influencia de la desaladora (cuya fuente de suministro principal son aguas subterráneas).

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: mejora de las condiciones de disponibilidad de recursos, disponiendo fuentes alternativas a las actualmente empleadas en la zona de influencia de la desaladora.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada



Justificar la respuesta: se reduce el coste de producción del agua desalada en tanto y cuanto se aumenta el número de usuarios de la instalación existente, aportando una mejora de garantía de suministro al sistema, si bien no representa una reducción de la dotación de agua para abastecimiento.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El acceso a caudales de agua desalada a menor coste y con mayores garantías de suministro puede mitigar la sobreexplotación de las otras fuentes de recursos empleadas (en este caso procedentes de acuíferos con problemas de calidad en algunos casos).

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El objeto de la actuación prevista no está asociado a la mitigación de inundaciones, ni afecta a la regulación de recursos superficiales.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El acceso a caudales de agua desalada puede mitigar la sobreexplotación de las otras fuentes de recursos empleadas y en consecuencia disminuir la presión sobre los DPHs.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: la actuación permite disponer el acceso al agua desalada en mejores condiciones a los municipios situados en la zona de influencia de la desaladora de Moncofa, la cual supone una fuente de suministro alternativa de calidad (agua desalada) y con suficientes garantías de suministro.



9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se produciría una mejora en la seguridad de suministro en caso de que eventualmente haya algún problema grave en las actuales fuentes de abastecimiento de los municipios del ámbito de influencia de la desaladora, al disponerse de una fuente alternativa.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las fuentes de suministro alternativas a la desaladora son aguas subterráneas, no se afecta directamente a cauces con caudal continuo con caudales ecológicos establecidos.



### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La actuación consiste, básicamente, en conducir agua tratada en la desaladora de Moncófar (T.M Moncofa), hasta el nuevo depósito SUR-13 ubicado en el término municipal de Onda (Castellón).

La solución proyectada incluye la instalación de una estación de bombeo de cabecera en una parcela aledaña a la EDAM, para impulsar todo el caudal de proyecto (700 l/s) hasta el citado depósito, desde el depósito de agua tratada de la EDAM. La nueva Estación de Bombeo está planteada para inicialmente albergar siete bombas, aunque en la presente actuación sólo está previsto equipar hasta un total de cinco, además de todos los elementos auxiliares necesarios para el buen funcionamiento de la misma, incluyendo un calderín antiariete y el equipamiento eléctrico asociado al suministro del bombeo.

Desde la Estación de Bombeo se impulsa agua tratada hasta el depósito SUR-13, localizado en el término municipal de Onda, cerca del polígono industrial del mismo nombre, mediante una conducción enterrada de DN800 en acero helicosoldado y una longitud aproximada de 25 km. El trazado discurre en su mayor parte siguiendo caminos existentes para no afectar parcelas privadas. Dada la presencia de distintos servicios e infraestructuras existentes en la traza prevista para la actuación, la conducción se plantea generalmente en zanja vertical de 1,8 m de ancho y 2,5 m de profundidad media.

#### CUADRO RESUMEN CARACTERÍSTICAS

##### Conducción:

- Longitud total de la conducción principal: 24.992 m.
- Material: Acero helicosoldado L355
- Diámetro interior: 799 mm
- Espesor: 7,1 mm
- Arquetas de ventosa: 38
- Arquetas de desagüe: 23

##### Estación de Bombeo de Cabecera

- Nº de bombas: 5 (4 + 1 reserva).
- Caudal nominal por bomba: 175 l/s
- Altura manométrica: 150 mca
- Calderines: 2 x 35.000 l.

##### Depósito SUR-13

- Capacidad nominal: 80.000 m<sup>3</sup>.
- Nº de vasos: 2
- Dimensiones interiores: 143 x 93,6 m.
- Altura de agua (total/útil): 6,7 / 6,0 m.

##### Elementos singulares

- Acueducto Cruce río Mijares.
- o Longitud: 150 m (6 vanos de 25 m.)
- o Anchura tablero: 4,50 m.
- o Nº pilas: 5
- Hincas:
- o Número: 9
- o Longitud total: 258 m.
- o Diámetro tubo hinca: 1.200 mm



ESQUEMA FUNCIONAL



#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Las principales alternativas estudiadas para conseguir el objetivo del proyecto se basaban, por un lado, en el trazado previsto en el Anteproyecto para las conducciones y en una alternativa viable al mismo siguiendo las restricciones planteadas y por otro, en la posible reutilización de elementos existentes, como son el bombeo existente en la EDAM y su conducción de impulsión hacia Xilxes, actualmente sin uso o con un uso muy limitado. A su vez, se consideraron otra serie de condicionantes para la elección de la solución óptima. Las opciones consideradas fueron:

- Alternativas para la Impulsión /Conexión
- Alternativas de Regulación/Puntos de Entrega
- Alternativas de material propuesto para la conducción
- Alternativas de tipología constructiva para los Depósitos
- Alternativas para el cruce con el río Mijares

Inicialmente se estudiaron las siguientes alternativas, cuyo análisis era independiente del estudio para el trazado y cuyas conclusiones se reflejaron en la definición de las alternativas para la Impulsión/Conexión y la posterior Implantación.

- Alternativas de material propuesto para la conducción.
  - o Fundición Dúctil.
  - o Acero Helicosoldado.
  - o Policloruro de Vinilo Orientado (PVC-O).

El análisis concluyó que la tipología más adecuada a los condicionantes de proyecto era el Acero Helicosoldado debido a sus buenas características técnicas y a su reducido coste tanto de inversión como de operación.

- Alternativas de tipología constructiva para los Depósitos
  - o Depósitos ejecutados in-situ.
  - o Depósitos prefabricados

El análisis concluyó que la tipología constructiva idónea para la ejecución de los depósitos era la de ejecución in-situ debido a sus mayores ventajas técnicas y a que los costes de ejecución eran similares a los de la solución mediante prefabricados,

- Alternativas para el cruce con el río Mijares.
  - o Cruce mediante acueducto paralelo al existente.
  - o Cruce mediante Perforación Horizontal Dirigida

El análisis concluyó que la tipología de cruce idónea era mediante acueducto, dado que planteaba mejor comportamiento y menos incertidumbres durante la ejecución y la operación de la infraestructura que la de Perforación Dirigida, además de ser más económica.

Para las alternativas para la Impulsión/Conexión, se consideraron las siguientes:

- Alternativa A1. Nuevo bombeo en la EDAM y Trazado Anteproyecto.

Esta alternativa es, básicamente, la considerada en el Anteproyecto, que consta de un bombeo de cabecera a disponer en una parcela contigua a la EDAM y una conducción de impulsión hacia los depósitos.

- Alternativa A2. Reutilización de Bombeo EDAM y Trazado Anteproyecto.

El trazado previsto es el mismo que el descrito en la alternativa A1, aunque una parte del primer tramo de conducción desde la EDAM hasta los depósitos no se ejecuta, dado que se pretende aprovechar parte de las instalaciones existentes de impulsión de agua tratada en la EDAM.

- Alternativa B1. Nuevo Bombeo en la EDAM y Trazado Alternativo.

Se plantea la instalación de una estación de bombeo de cabecera en una parcela aledaña a la EDAM, para impulsar todo el caudal de proyecto hasta los depósitos, si bien el trazado de impulsión varía ligeramente respecto de las alternativas anteriores.

- Alternativa B2. Reutilización de Bombeo EDAM y Trazado Alternativo.

En esta alternativa también se plantea aprovechar parte de las instalaciones, aunque en este caso, el nuevo trazado previsto, que es coincidente con el de la Alternativa B1, implicará un cambio en la situación del bombeo intermedio. Todas las alternativas contemplan la construcción de dos depósitos, DEPOSITO SUR-13, de 60.000 m<sup>3</sup> y DEPOSITO DE LAS PEDRIZAS, de 20.000 m<sup>3</sup>.

Del análisis de alternativas y posterior estudio multicriterio y análisis de sensibilidad realizado, se concluyó que la alternativa más favorable era la Alternativa B1, correspondiente a bombeo de cabecera en una parcela anexa a la EDAM y el trazado alternativo.

Posteriormente y con la Alternativa de Trazado seleccionada, se planteó una optimización adicional, analizando la viabilidad de la reorganización de los depósitos. Se estudiaron las siguientes opciones:

- Alternativa C1. Dos depósitos

Se plantea la instalación de los dos depósitos previstos en el Anteproyecto. Las Pedrizas con 20.000 m<sup>3</sup> de capacidad y SUR-13 con 60.000 m<sup>3</sup> de capacidad.

- Alternativa C2. Un Depósito

Se estudió la viabilidad de eliminar el depósito de las Pedrizas y aumentar la capacidad del depósito SUR-13 hasta los 80.000 m<sup>3</sup>.

Se concluyó que la alternativa que incluía la realización de un solo depósito de 80.000 m<sup>3</sup> era viable y más favorable que la solución con dos depósitos.

A nivel de documento ambiental, se ha estudiado la envolvente de ambas posibilidades (dos depósitos de la máxima capacidad prevista en cada una de las combinaciones), que se considera a estos efectos la más desfavorable, a expensas de la optimización adicional indicada.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

- a. Mejor relación coste – funcionalidad, en relación al área de influencia cubierta por la desaladora.
- b. Minimización de impactos sociales y ambientales en la zona de actuación.
- c. Optimización a nivel de explotación.



## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

Del Análisis de Alternativas realizado se concluyó que la alternativa mejor valorada es la Alternativa que correspondía con un nuevo bombeo en cabecera, trazado alternativo con conducción de acero helicosoldado, junto con una tipología de depósito in-situ y cruce aéreo sobre el río Mijares.

Todas las tipologías constructivas escogidas se encuentran suficientemente contrastadas para el uso previsto. En el caso del material de las tuberías en base a las características del trazado planteado y el diámetro, se concluyó que el acero helicosoldado resultaba la solución óptima desde el punto de vista técnico-económico. Las soluciones estructurales del depósito y cruce aéreo se han basado en las infraestructuras ya existentes en base a la experiencia disponible durante la explotación de las mismas, y buscando simplificar la operación y mantenimiento de las mismas.



## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

El ámbito de actuación del proyecto no se emplaza sobre ningún espacio perteneciente a la Red Natura 2000. El espacio de Red Natura 2000 más cercano al ámbito de actuación es la ZEPA ES0000468 Sierra de Espadán que se localiza a una distancia estimada de 1,5 km al oeste de la conducción en el tramo que discurre por el municipio de Nules.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Acuamed remitió con fecha 21 de octubre de 2024 a la Subdirección General de Dominio Público e Infraestructuras de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como órgano sustantivo, la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental simplificada del Proyecto de conexión de la desaladora de Moncófar con la Red del Consorcio de Aguas de La Plana (depósito de Las Pedrizas)", el cual fue trasladado a la Dirección General de Calidad y Evaluación ambiental el pasado 21 de noviembre de 2024. La Documentación Ambiental fue sometida al trámite de consultas por parte de la Subdirección General de Evaluación Ambiental con fecha 28 de enero de 2025. En la actualidad se está a la espera de la correspondiente resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por la que se formule el correspondiente informe de impacto ambiental del proyecto.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Las actuaciones del proyecto tienen como objeto dotar de recursos hídricos de la desaladora a los depósitos que abastecen las localidades de Onda, Vila-real, Burriana, Alquerías, La Vilavella, Betxí y Nules, habilitando así, una menor dependencia de recursos subterráneos en las localidades, cuyos acuíferos sufren de estrés hídrico, evitando así su sobreexplotación e intrusión marina y favoreciendo la regeneración ambiental.

La zona de actuación no coincide geográficamente con ningún espacio Red Natura 2000. El Espacio de la Red Natura 2000 más cercano a la zona de actuación es la ZEPA ES0000468 Sierra de Espadán que se localiza a una distancia estimada de 1,5 km al oeste de la conducción en el tramo que discurre por el municipio de Nules y a una distancia aproximada de 1,9 km al noroeste del depósito de las Pedrizas. Por tanto, se estima que el proyecto no afectará a ningún espacio perteneciente a la Red Natura 2000. Tampoco hay afección a hábitat de interés comunitario en base a la cartografía legal del Inventario Español de Hábitats Terrestres del Ministerio para



la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y de la cartografía de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecológica de la Generalitat Valenciana.

No se producen afecciones al Parque Natural de la Sierra de Espadán, si bien parte de las actuaciones se emplazan dentro del PORN Parque Natural Sierra de Espadán, en superficies catalogadas como Áreas de Influencia Antrópica en la Zona de Amortiguación de Impactos. Por ello, actuaciones del proyecto se han diseñado conforme a lo establecido en el *Decreto 218/1997, de 30 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Espadán*, Teniendo en consideración lo recogido en el *Título II. Normas generales de regulación de usos y actividades y directrices orientadoras de la política sectorial*, y concretamente, los depósitos a ejecutar son semienterrados en cumplimiento de esta normativa.

La estación de bombeo y los dos depósitos se emplazan sobre superficies agrícolas mientras que gran parte de la conducción enterrada discurre bajo caminos existentes en entornos agrícolas, identificándose las principales afecciones sobre el medio natural en el entorno del río Mijares por las acciones requeridas para la ejecución del acueducto. El emplazamiento del acueducto, a una distancia de 10 m aguas arriba del acueducto existente, se ha seleccionado con objeto de minimizar las posibles afecciones ambientales, adoptándose las medidas protectoras y correctoras pertinentes.

La mayor parte de los impactos se producen en fase de ejecución, con un carácter temporal, para los que se han definido las correspondientes medidas de carácter general durante la ejecución de la obra, en cuanto a protección de la calidad del aire, edafología, hidrología superficial y subterránea, etc., así como de protección el patrimonio cultural y gestión de residuos, para prevenir, reducir y/o corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la ejecución del proyecto, compatibilizando los posibles efectos negativos derivados de la ejecución de las actuaciones con la conservación de los valores naturales de la zona de actuación.

Para la restauración y revegetación de las zonas afectadas por las obras, instalaciones auxiliares, etc, se han diseñado propuestas específicas con vegetación propia de cada una de las áreas, considerando las características y condiciones propias para el establecimiento de la vegetación, en función de la pendiente, la disponibilidad hídrica, morfología, etc.

*Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:*

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.*

Justificación:

Teniendo en cuenta los objetivos del proyecto no se considera que la actuación afecte al buen estado de las masas de agua de la Demarcación, ni que dé lugar a su deterioro.

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.*

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): \_\_\_\_\_

Justificación: No aplica

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación: No aplica

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación: No aplica

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	1005,00
Construcción	52.752,77
Equipamiento	0,00
Asistencias Técnicas	1.225,29
Tributos	0,00
Otros	829,50
IVA	11.409,36
<b>Total</b>	<b>67.221,92</b>

### 2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios	
Sociedades Estatales	31.412,55 (*)
Prestamos	
Fondos de la UE	24.400 (*)
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
<b>Total</b>	<b>55.812,55 (*)</b>

(\*) Importes sin considerar parte proporcional de IVA conforme a lo recogido en el vigente CGD.

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal (*)	80,00
Energéticos	680,400
Reparaciones (*)	15,00
Administrativos/Gestión (*)	0,00
Financieros	0,00
Otros (*)	10,00
<b>Total</b>	<b>785,4</b>

(\*) Operación conjunta con desaladora, supuesto un % de coste respecto al global

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	0,00
Uso Urbano	0,00
Uso Industrial	0,00
Uso Hidroeléctrico	0,00
Otros usos	0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>

5. A continuación explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

La obra se integrará en el sistema de explotación de la desaladora de Moncofa, que repercute sus costes a los usuarios mediante una tarifa que cubre tanto los costes fijos como variables de las instalaciones, aplicando así el principio de recuperación de costes.



## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
  - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
  - c. Aumento de la producción energética
  - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
  - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
  - e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros \_\_\_\_\_

Justificar: sin efectos significativo en ninguno de los aspectos socio-económicos indicados.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a. Mejora de la garantía de suministro.
- b. Mejora del coste de producción del agua desalada, debido a las mayores posibilidades de aprovechamiento de períodos valle de energía.

Justificar: se dispondrá de una fuente alternativa de suministro respecto a las actuales, que en algunos casos se encuentran en estado de sobreexplotación, lo que mejorará especialmente a largo plazo la garantía y calidad de suministro. Adicionalmente, el aumento del número de usuarios de la desaladora al plantearse nuevas zonas de suministro permitirá una mejora gradual de costes respecto a los precios actuales de suministro del agua desalada.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

La obra prevista, con los datos que se poseen, no afecta a ningún bien del patrimonio histórico – cultural. El proyecto contempla el seguimiento arqueológico de los movimientos de tierras y dispondrá del informe favorable de la Memoria de Impacto Patrimonial, a los efectos patrimoniales contemplados en el art. 11 de la Ley 4/1998,



de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, emitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Generalitat Valenciana.



## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

**Fdo.:**

**Nombre: Adolfo Torres Sánchez**

**Cargo: Director Técnico**

**Institución: Acuamed SME**





MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE MEDIO AMBIENTE

#### Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE CONEXIÓN DE LA DESALADORA DE MONCÓFAR CON LA RED DEL CONSORCIO DE AGUAS DE LA PLANA (DEPÓSITO DE LAS PEDRIZAS). CLAVE:08.312-0733/2111.**

Informe emitido por: **AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E.,S.A., (ACUAMED)**

En fecha: **JUNIO 2025**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable  
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No  
 Si (especificar):

#### Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
  - ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

